

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA PROGRAMA ALDEA ALDEA-20

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Promover la consolidación, el crecimiento y sostenibilidad de emprendedores innovadores (alto impacto) para que se conviertan en los próximos grandes empresarios de Colombia y el mundo, dinamizando los entornos regionales, los actores que intervienen en ellos y fortaleciendo de esta manera los ecosistemas de emprendimiento regionales.

Por medio de la presente adenda FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA conforme lo establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria, ***se permite modificar lo siguiente, lo cual se escribe en letra cursiva, subrayado y en color rojo:***

PRIMERO. Se modifica el numeral 1. **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN** de los términos de referencia en el sentido de complementar dicho numeral en relación con la suscripción del convenio No. 096 de 2021 entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **iNNpulsa Colombia** y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **Fondo Mujer Emprende**. Por lo anterior, el mencionado numeral queda siguiente tenor:

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

"En el año 2020 mediante el Decreto Legislativo 810 y ratificado por el artículo 47 de la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020, fue creado el Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende. En el año 2021 se une a iNNpulsa Colombia en alianza estratégica para aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos a través de convenio de cooperación No. 096 para iNNpulsa Colombia y No.002 para el Fondo, el cual tiene por objeto diseñar y ejecutar planes, programas, iniciativas y herramientas para promover, apoyar y financiar el emprendimiento, formalización, fortalecimiento y el financiamiento empresarial de las mujeres, específicamente para la ejecución del programa ALDEA Capítulo Fondo Mujer Emprende con unos aportes iniciales por parte del Fondo Mujer Emprende de \$4.000 millones de pesos para impactar emprendimientos liderados y/cofundados por mujeres.

Es importante resaltar que esta apuesta nace como respuesta a la necesidad de generar mayor equidad de género en Colombia, dado que las mujeres continúan en una posición de desventaja frente al acceso a oportunidades sociales y productivas, lo que tiene un impacto en el desarrollo económico del país.

Apostarle a las empresas y emprendimiento de mujeres es fundamental para el crecimiento

productivo, pues está evidenciado como la participación de las mujeres en posiciones de liderazgo es relevante para el rendimiento de las empresas: El Fondo Monetario Internacional indica que el ingreso de una mujer adicional en cargos de la alta gerencia o en la junta directiva de una empresa eleva entre 8 y 13 puntos básicos el rendimiento sobre los activos (ROE). En el caso colombiano, la Superintendencia de Sociedades y el Observatorio Colombiano de la Mujeres reveló que las empresas con entre 1 y 2 mujeres en sus Juntas Directivas, tienen 2.7 puntos porcentuales más de rentabilidad que aquellas que no tienen ninguna mujer dentro de sus órganos decisorios.

Por lo anterior, y dado que iNNpulsa Colombia es el patrimonio autónomo del Gobierno Nacional que apoya y promueve el emprendimiento, la innovación y el desarrollo productivo en Colombia, por medio de instrumentos y programas que permiten potencializar las capacidades de los emprendedores y empresarios. Por esto, moviliza recursos financieros y técnicos e incide positivamente en el crecimiento empresarial del país, como palanca de desarrollo socioeconómico y para hacer de Colombia el mejor ecosistema en Latinoamérica para emprender.

En consecuencia, la gestión de INNPULSA COLOMBIA se enfoca en:

- **Transformar la mentalidad y cultura de los colombianos:** fomentar el ambiente propicio para que los colombianos asuman el reto de emprender, innovar y mejorar la productividad de sus empresas, trabajando en la eliminación de barreras mentales que frenan su desarrollo creativo y activando pensamientos constructivos que potencialicen sus capacidades.
- **Crear comunidad:** promover el acercamiento de los empresarios colombianos para que trabajen en equipo y se sientan parte de un propósito común capaz de generar crecimiento económico y prosperidad para el país. Facilitar la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema.
- **Favorecer el emprendimiento y la innovación empresarial:** diseñar y ejecutar instrumentos, programas, servicios especializados y estrategias de financiación para acompañar a las empresas en todo su proceso de creación y crecimiento, desde la superación de obstáculos que lo impiden, hasta la gestión de recursos y apoyo técnico para que no dejen de avanzar y conquistar nuevos mercados como empresas de alto impacto.
- **Trabajar por el crecimiento rentable y sostenido de las empresas:** promover que todas empresas del país incrementen su productividad, que logren su máximo potencial para acceder y prosperar en nuevos mercados, incentivando la sofisticación y diversificación de sus productos y servicios, la adopción de nuevas tecnologías y la inclusión productiva.
- **Generar conocimiento:** como parte fundamental de la tarea de sumar a la evolución del ecosistema y al diseño continuo de su hoja de ruta, se busca conocer, investigar, y elaborar estudios que en muchos de los casos son el punto de partida, y el insumo para fortalecer los instrumentos y programas que implementan.

En este marco, el propósito de la Vicepresidencia de Aceleración y Emprendimiento de iNNpulsa Colombia es potencializar el ecosistema del emprendimiento colombiano como palanca de desarrollo socio económico en Colombia. Asimismo, desde su dirección de Emprendimiento de Alto Impacto, se busca la consolidación y el crecimiento de emprendedores innovadores (alto impacto), y sus entornos, fortaleciendo las capacidades de aceleración de las regiones de Colombia. Por tanto, luego de más de 3 años de operación (desde octubre de 2016) del programa Aldea, en los que se han desarrollado aprendizajes, afinado la utilidad e impacto de esta iniciativa en las regiones de Colombia y en el ecosistema del emprendimiento colombiano, se hace necesario darle un giro estratégico al programa con el objetivo de continuar dinamizando y potenciando el emprendimiento de alto impacto en el país.

Es así como, el programa ALDEA tiene el objetivo de impulsar el crecimiento de emprendedores de alto impacto para que se conviertan en los grandes empresarios de Colombia, mientras que tienen las siguientes oportunidades y beneficios:

- Contar su historia y ser parte de una comunidad creada para conectarlos con sus metas de crecimiento a través de la colaboración.
- Relacionarse con expertos y aliados que los retarán a actuar en grande y, además, conectarse con asesores que los ayudarán a superar obstáculos y/o encontrar oportunidades para crecer.
- Recibirán llaves de acceso¹ (bonos/vouchers de redención) que les permitirán acceder a servicios especializados a la medida de sus necesidades identificadas en el modelo de negocio.
- Contarán con el acceso a una comunidad de emprendedores innovadores (denominada ATÍPICOS, Emprendedores en Crecimiento), que contiene distintos espacios u ofertas que pretenden aportar al crecimiento del emprendedor, a través de esta se ampliarán los conocimientos de forma práctica, se acercarán a nuevos mercados o canales de comercialización y se propenderá por mejorar el posicionamiento de los emprendedores. También contarán con opciones a la medida para conectarse con fuentes de capital financiero de acuerdo con su etapa y necesidades.”

SEGUNDO. Se modifica el numeral **3.1. ¿Quiénes pueden hacer parte de ALDEA?** de los términos de referencia en el sentido de modificar el monto mínimo de ventas anuales para participar de la convocatoria y adicionar los criterios y condiciones establecidas por el Fondo Mujer Emprende para el emprendimiento/empresas de mujeres. Por lo anterior, el mencionado numeral queda siguiente tenor:

“3.1. ¿Quiénes pueden hacer parte de ALDEA?

ALDEA está dirigido a emprendimientos legalmente constituidos domiciliados en cualquier lugar del país, como persona jurídica o spin off (emprendimientos constituidos legalmente que son resultado de otra empresa ya consolidada), que cuenten con las siguientes

Componente de innovación: cuentan con un modelo de negocio y/o producto/servicio innovador, con capacidad de crear y capturar valor de forma diferenciada, generan valor económico y están relacionados con la dinámica de los mercados, reconfiguran los mercados y pueden imponer nuevos niveles/ estándares de productividad, competitividad y calidad de vida.

Equipo emprendedor: deben contar con mínimo 2 personas, ~~preferiblemente hombres y mujeres~~, que lideran y dirigen la consolidación y crecimiento de su emprendimiento, conformando equipos de trabajo que se arriesgan, ambicionan crecer aceleradamente y cuentan con dedicación de tiempo completo a su emprendimiento por parte de su líder.

Emprendimientos de Mujeres: Que sean emprendimientos fundados o cofundados, y/o liderados por mujeres, que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones establecidas según los criterios estipulados para la definición de emprendimiento de mujeres:

Condiciones:

1. La totalidad de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la empresa o emprendimiento pertenecen a una mujer.
2. Al menos el treinta por ciento (30%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la empresa o emprendimiento pertenezcan a mujeres teniendo, además, por lo menos el 50% de los empleos o cargos o roles del nivel directivo de la empresa sean ejercidos por mujeres y su presidente, gerente general o máximo nivel decisorio es una mujer.
3. Por lo menos el 50% de los empleos o cargos o roles del nivel directivo de la empresa sean ejercidos por mujeres y su presidente, gerente general o máximo nivel decisorio es una mujer.
4. Otras formas de organización en las que el órgano de dirección esté integrado mínimo en un 50% por mujeres y el número de mujeres asociadas representen como mínimo el 51% de la forma de organización de mujeres.

Ventas: cuenta con un producto o servicio con ventas, a estos se les clasifica dentro de innovadores, dado que ventas es un indicador de éxito y la innovación está asociada al éxito en el mercado. Estas ventas, deben ser mínimo de \$100 millones de pesos y sin límite de ventas, durante el año de postulación o acumulados en su último año de cierre financiero (corte al 31 de diciembre del año anterior a su postulación) * El emprendimiento deberá declarar en el formulario de inscripción, que cumple su nivel de ventas e INNpuls Colombia podrá confrontar dicha información.

Potencial de escala: Proyectan sus emprendimientos en otras regiones o mercados nacionales y/o internacionales y reconocen que necesitan capacidades estratégicas y operativas para poder replicarse. Tienen planes para crecimiento acelerado, su solución es aplicable y requerida en muchas regiones de Colombia y otros países.

Proyecciones de crecimiento: El emprendimiento cuenta con proyecciones de ventas para los siguientes tres años que soportan su estrategia de crecimiento.

Operación comercial: Cuentan con hasta 7 años de operación comercial* (Tracción de ventas continuas)

*Nota: La operación comercial es diferente a los años de constitución del EMPRENDEDOR."

TERCERA. Se modifica el numeral **4.1.2 Criterios de Evaluación de evaluación del Primer Reto** de los términos de referencia en el sentido de adicionar los documentos soporte requeridos por iNNpuls Colombia para formalizar la participación en el programa. Por lo anterior, el mencionado numeral queda siguiente tenor:

"

4.1.2 Criterios de Evaluación del Primer Reto

De acuerdo con la información suministrada por el emprendedor en el formulario de postulación, se realiza la evaluación y ponderación de las respuestas, con el fin de determinar si puede avanzar al segundo reto.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterios de evaluación	Puntaje
Componentes de Innovación en el Modelo de Negocio	30
Equipo emprendedor	45
Ventas	10
Potencial de escala	15
Puntaje mínimo para avanzar al Segundo Reto de ALDEA	60
Puntaje máximo para avanzar al Segundo Reto de ALDEA	100

En consecuencia, el emprendedor que obtenga el puntaje requerido (igual o superior al puntaje mínimo y no superior al puntaje máximo) podrá avanzar al Segundo Reto, siempre que cumpla con todas las condiciones de participación.

- *El emprendedor, que obtenga el puntaje requerido para avanzar al Segundo Reto, recibirá una notificación por parte de iNNpuls Colombia en alianza con el Fondo Mujer Emprende, indicando las condiciones y pasos a seguir en el siguiente Reto.*
- *Adicionalmente en cualquier momento del proceso, iNNpuls Colombia podrá solicitar la documentación que acredite el cumplimiento de los criterios señalados en el numeral 3.1.*
- *Una vez notificado el beneficio al emprendimiento, éste debe anexar Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, RUT, Cédula del Representante Legal y/o cualquier otro documento que se requiera por parte de iNNpuls Colombia."*



La presente adenda se publica el **20 de enero de 2022** en la página web <https://www.innulsacolombia.com> , en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA